



FIDEICOMISO MI VIVIENDA
INFORME DEFINITIVO
EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS (“SOBRES A”)

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REF. NO.: FMV-PS-2025-003

“PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD PUBLICITARIA PARA ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE PLAN NACIONAL “MI VIVIENDA”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunió la comisión de Peritos Evaluadores estatuida por el Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, integrada por los señores Ramona Giorgina Hichez Flores, en calidad de perito legal, Nathalia Emperatriz De Los Santos, en calidad de perito técnico, y Cristobalina Pérez, en calidad de perito financiero, quienes fueron designados mediante el Acta de Reunión No. FMV-CT-2025-016 del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, de fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), a los fines de evaluar las documentaciones presentadas en las propuestas recibidas en ocasión del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2025-003, para la contratación de servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. No. 416-23, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011), modificada por la Ley No. 338-21 de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”) modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”) aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana.

VISTA: La comunicación DICOM 141-2025, de fecha veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Lcda. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual remite las especificaciones técnicas del proceso y solicita la aprobación para la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”, con el objetivo de que sea iniciado el procedimiento de selección correspondiente.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2025-020 de fecha primero (1ro) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, dirigida a la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, en la cual solicita las hojas de vida y credenciales profesionales de personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que estén capacitados para desempeñarse como peritos y puedan realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional "Mi Vivienda".

VISTA: La comunicación RRHH-00366-25, de fecha cuatro (4) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), de la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, dirigida al Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite las hojas de vida y credenciales del personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que están capacitados para desempeñarse como peritos técnicos, legales y financieros, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional "Mi Vivienda".

VISTAS: Las especificaciones técnicas elaboradas para la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional "Mi Vivienda".

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2025-003, correspondiente a la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional "Mi Vivienda".

VISTA: La Convocatoria elaborada para el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2025-003, correspondiente a la contratación de los servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional "Mi Vivienda".

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2025-016, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), contentiva de la recomendación para aprobación al inicio del procedimiento de selección.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2025-016, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), contentiva de la decisión de aprobación al inicio del procedimiento de selección.

VISTO: El Registro de Participantes de fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), que recoge el listado de oferentes/proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2025-003, para la contratación de servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional "Mi Vivienda".

VISTA: El Acta Notarial número treinta y dos (32) de fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), de la Dra. Leida De Los Santos, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 993, notario público actuante, que recoge las incidencias del proceso de recepción de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y las Ofertas Económicas ("Sobres B"), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2025-003, para la contratación de servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional "Mi Vivienda".

F.H. 10.22
P
MEBS

2	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.	1-31-67920-1	No cumple No aplica subsanción
---	--	--------------	--------------------------------------

POR CUANTO: Que el Oferente/Proponente que detallamos a continuación obtemperó al llamado a subsanción dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso. Detalle:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC/CÉDULA
1	SCAENA PRODUCCIONES DE EVENTOS, S.R.L.	1-31-88242-2

POR CUANTO: Que, el Reglamento No. 416-23, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, en su artículo No. 119, sobre la evaluación de las propuestas, dispone lo siguiente:

“Evaluación de las ofertas técnicas. Los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, previamente designados por el Comité de Compras y Contrataciones o por la Dirección Administrativa y Financiera, procederán a verificar minuciosamente las credenciales y evaluar la oferta técnica de los oferentes.

Párrafo I. Al evaluar las credenciales, los peritos deberán examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes, así como verificar que estos cumplen con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

Párrafo II. Los peritos deben emitir un informe preliminar mediante un acto administrativo donde se identifique si cada oferente cumplió con la oferta técnica o si es necesario subsanar algún documento.”

POR CUANTO: Que, debido a lo antes expuesto, los peritos designados tenemos a bien emitir nuestro criterio, luego de haber analizado y evaluado de manera preliminar la Oferta Técnica (“Sobre A”), correspondiente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2025-003, para la contratación de servicios de creatividad publicitaria para acciones de comunicación del plan nacional “Mi Vivienda”. Detalle:

PRIMERO: Que, concluida la revisión de la documentación contenida en las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), emitimos los siguientes resultados apegados a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

OFERENTE/PROPONENTE No. 1 – SCAENA PRODUCCIONES DE EVENTOS, S.R.L.

- A. Documentación Legal: Cumple
- B. Documentación Técnica: Cumple
- C. Documentación Financiera: Cumple

OFERENTE/PROPONENTE No. 2 – SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.

NO CUMPLE: Ver Informe Preliminar de Evaluación Pericial de Ofertas Técnicas (“Sobres A”), de fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO: Que, luego de terminado el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), expresamos a continuación el resultado de dicha evaluación, indicando el cumplimiento de los aspectos técnicos, financieros y legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, por lo que recomendamos la habilitación para la apertura de la Oferta Económica (“Sobre B”), del Oferente/Proponente que detallamos a continuación:

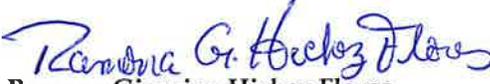
NEBS
C.P

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RESULTADO	HABILITADO/INHABILITADO
1	SCAENA PRODUCCIONES DE EVENTOS, S.R.L.	CUMPLE	HABILITADO
2	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.	NO CUMPLE	INHABILITADO

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


Nathalia Emperatriz De Los Santos
 Perito Técnico


Cristobalina Pérez
 Perito Financiero


Ramona Giorgina Hichez Flores
 Perito Legal

